

Fecha de clasificación	Acuerdo CT-SO-020/03/2022, de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 siete de marzo de 2022 dos mil veintidós.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente RR-088/2018-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: CORREO ELECTRÓNICO: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.



Lic. Marcela Acosta Ibáñez
Proyectista adscrita a Ponencia 1
CEGAIP



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ 2018-2021

CEGAIP RECIBIDO OFICINA DE PARTES

04 SEP 2020 sl

HORA: 20:32 A. SIMPLES: 01
SERVICIOS: 02 A. CERTIFICADOS: 1
MUNICIPALES: 01 TOTAL FOLIOS: 1



GOBIERNO MUNICIPAL SAN LUIS POTOSÍ

04

Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí
Oficio: U.T. 2675/2020

R.R. 088/2019-1

Asunto: 1

San Luis Potosí, S.L.P., a 04 de septiembre de 2020

Licenciado David Enrique Menchaca Zúñiga.
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía De Acceso a la Información Pública -CEGAIP-.
P r e s e n t e . -

Licenciada Pammela Méndez Cuevas, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada en el libro y apéndice de nombramientos ante la CEGAIP con el folio CEGAIP-RP-114/2018 y en representación del Presidente Municipal, así como dentro del recurso de revisión R.R. 088/2019-1.

El 16 de julio de 2020, mediante instructivo emitido por el Licenciado Javier Pérez Limón, notificador de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, en el que se transcribe el auto del 17 de marzo de 2020, emitido en el Recurso de Revisión en cita, por el cual informa y ordena a este Ente Obligado, cumplir de manera íntegra el resolutivo por el que se ordena modificar la respuesta por las razones y fundamentos expuestos en la resolución en referencia; al respecto y con la finalidad de atender de manera precisa lo ordenado por esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se manifiesta lo siguiente:

Este Ente Obligado se encuentra realizando las gestiones necesarias para llevar a cabo de manera íntegra el cumplimiento a lo citado en el párrafo que antecede, desde girar el oficio



AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

10f

U.T. 2414/2020 así como la convocatoria para la sesión del 08 de septiembre de 2020 del Comité de Transparencia estando a la espera de contar con el archivo del acuerdo de reserva.

Por lo que en este tenor, se solicita a este H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública nos tenga en vías de cumplimentación, garantizando que se tendrá la correcta información a la brevedad posible.

Protesto lo necesario.

Licenciada Pammela Méndez Cuevas.

Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí.

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



Expediente UTSLP

CMGS



roundcube

mensaje 1 de 3

cumplimiento R.R. 089/2019-1

De: **N1-ELIMINADO 4** Ayuntamiento de San Luis Potosí <transparencia@sanluis.gob.mx>

San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de septiembre de 2020

C. Luis Espinosa

En seguimiento al Recurso de Revisión 089/2019-1, y en cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante, CEIGAP en fecha 17 de mayo del 2020 en el considerando 23 que a la letra dice:

Por las consideraciones expuestas, esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de conformidad con el artículo 17º, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO y lo obliga al Sujeto Obligado para que entregue:

- * los formatos respectivos a las fracciones II y III del artículo 28
- * la versión pública de la tarjeta.

Visto lo anterior, se le hacen llegar los dichos citados lineas suyas

COMPLASE-

Dr. Patricia Méndez Guerra
Jefe de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí

acuerdo de versi...pdf

partir de la legal notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga
 respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de mérito.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*